



DECRETO N° 2094,

### VISTOS

El Ordinario N° 125/196, de fecha 12 de diciembre del año 2019, del Departamento de Cultura/Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico solicitando gestionar el decreto alcaldicio que acompaña instrumento denominado "*Resciliación - Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena*"; El Ordinario N° 554, de fecha 4 de diciembre del año 2019, del Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo al Alcalde de la comuna de La Serena que acompaña el instrumento denominado "*Resciliación - Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena*"; El Ordinario N° 4318, de fecha 25 de noviembre del año 2019, del Alcalde de la comuna de La Serena al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo; El Decreto N° 1751, de fecha 8 de octubre del año 2019, que aprueba el instrumento denominado "*Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena*", suscrito el 26 de septiembre del año 2019, entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Ordinario N° 472, de fecha 2 de octubre del año 2019, del Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo al Alcalde de La Comuna de La Serena; El instrumento denominado "*Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena*", suscrito el 26 de septiembre del año 2019; La Resolución Exenta N° 302, de fecha 2 de octubre del año 2019, que *aprueba convenio de ejecución de actividades celebrado con fecha 26 de septiembre de 2019, entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio t la Municipalidad de La Serena en el Marco de Los Encuentros de Co Diseño para la Elaboración de Plan de Gestión para la Casa de la Cultura de Las Compañías*; la Ley N° 19.880, que establece *las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; y la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*;

### CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Decreto N° 1751, de fecha 8 de octubre del año 2019, se aprobó el instrumento denominado "*Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena*", suscrito el 26 de septiembre del año 2019, entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuyo objeto es establecer las normas de colaboración mutua entre ambas instituciones para la elaboración del instrumento denominado "*Plan de Gestión Cultural*", en co-diseño con la comunidad presente en el territorio, en estrecho vínculo con el espacio cultural y el programa Red Cultura, con el fin de que sean representativos de los intereses del territorio.
- 2) Que mediante el Ordinario N° 4318, de fecha 25 de noviembre del año 2019, el Alcalde de la comuna de La Serena informó al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo, que en atención a los eventos de público conocimiento que se desarrollan en el país desde el 18 de octubre del año 2019, no ha sido posible ejecutar las etapas acordadas en el convenio de elaboración del instrumento denominado "*Plan de Gestión Cultural*" para la Casa de la Cultura Las Compañías.

- 3) Que en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior, y a lo dispuesto en el clausula número duodécima del convenio referido en el punto primero - que establece que "En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las partes, para todos los efectos legales acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo" - el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo ha remitido a la Municipalidad de La Serena a través de su Ordinario N° 554, de fecha 4 de diciembre del año 2019, el instrumento denominado "Resciliación - Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena".
- 4) Que mediante el Ordinario N° 125/196, de fecha 12 de diciembre del año 2019, del Departamento de Cultura/Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico se ha solicitado gestionar la aprobación del instrumento denominado "Resciliación - Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena".

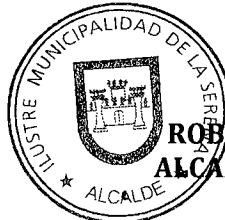
### DECRETO

- 1) **APRUÉBASE** el instrumento denominado "Resciliación - Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena" suscrito el 28 de noviembre del año 2019, entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo, representado por don Francisco Varas Campos, Secretario Regional Ministerial, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure.
- 2) **NOTIFÍQUESE** a la responsable del "Convenio de Ejecución de Actividades - Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena" doña Claudia Villagrán Tapia, del Departamento de Cultura de la Dirección de Turismo y Patrimonio, por medio de la distribución que se efectúa del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución

- Claudia Villagrán Tapia - Inspector Técnico del Convenio.
  - SEREMI de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo
  - Departamento de Cultura
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Dideco
  - Administrador Municipal
  - Secretaria Comunal de Planificación
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/SOR

**RESCILIACION  
CONVENIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGION DE COQUIMBO**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena de Chile, a 28 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante el Ministerio, representado para estos efectos por don **FRANCISCO VARAS CAMPOS**, Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Coquimbo, ambos domiciliados en Regidor Muñoz N° 362, comuna de La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Rol Único tributario N° 69.040.100-2, representada legalmente por ROBERTO JACOB JURE, ambos con domicilios en calle Prat N° 451, comuna de La Serena, en adelante el "Beneficiario", se acuerda celebrar el siguiente acuerdo de término de convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

- 1.- Con fecha 26 de Septiembre de 2019, se suscribió de convenio de Ejecución Actividades entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuyo objeto es financiar la Elaboración del Plan de gestión, en lo sucesivo "PG" de la Beneficiaria, co-diseñado con la comunidad presente en el territorio, en estrecho vínculo con el espacio cultural y el programa Red Cultura, con el fin de que sean representativos de los intereses del territorio. Aprobado mediante Resolución exenta N° 302, de 2 de octubre de 2019.
- 2.- La Secretaria Regional Ministerial se comprometió a contratar y entregar el aporte de un profesional externo para apoyo de proceso metodológico. Que a través de la Orden de Compra N°4882-161-CM19, se procedió a la contratación de dichos servicios, sin embargo en virtud de la contingencia nacional se procedió a anular dicho trámite, según consta en Memorando N° 1058 de fecha 19 de noviembre de 2019.
- 3.- En virtud de la oferta adjudicada y posteriormente anulada se conversó con el proveedor, quien aceptó decisión, en virtud de contexto país.
- 4.- En oficio N° 4318, emitido por la Ilustre de Municipalidad de La Serena que señala expresamente " de acuerdo a la situación que hemos enfrentados en nuestro país desde el 18 de octubre a la fecha se informa que no se ha logrado ejecutar las etapas acordadas en el convenio de elaboración del Plan de Gestión para la Casa de la Cultura las Compañías, bajo Decreto N° 1751 de fecha 8 de octubre del presente año.
- 5.-. Que de esta forma se hace presente que en virtud de la contingencia regional ha sido infructuoso para ambas partes la realización de las actividades materias del convenio suscrito y aprobado mediante Resolución Exenta N° 302, de 2 de octubre de 2019. en los términos y oportunidades que se indican en el mismo.
- 6.- En este lineamiento se desprende del documento en la cláusula duodécimo, señala expresamente "En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las partes, para todos los efectos legales acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo".



**SEGUNDO: ACUERDO DE TÉRMINO DE CONVENIO.**


**Que en el convenio suscrito con fecha 26 de septiembre de 2019, en la cláusula duodécimo señala expresamente "En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las partes, para todos los efectos legales acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo.**

**TERCERO: PERSONERÍA.**

El presente instrumento se redacta en 3 (tres) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La personería de don **FRANCISCO VARAS CAMPOS**, para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Coquimbo, consta en Decreto N°46 con fecha 5 de noviembre de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio. La personera de para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 6 de diciembre de 2016, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

  
**FRANCISCO VARAS CAMPOS**  
**SECRETARIO REGIONAL**  
**MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS**  
**ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN**  
**COQUIMBO**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 María Cortes Vergara, Encargada de Red Cultura, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Coquimbo
- 1 Marcela Milla Ossandon, Coordinadora de Administración y Finanzas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Coquimbo.
- 1 Archivo Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Coquimbo.
- 1 Unidad Jurídica.
- 1 Unidad de Auditoría Interna.
- 1 Destinatario Ilustre Municipalidad de La Serena, con domicilio calle Prat N° 451 comuna de La Serena.